

Secretaria, Cali, 11 de marzo de 2021. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando se venció el termino para comparecer del vinculado en el presente tramite y la notificación se realizó a través de correo postal.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RAD. 2017-00159-00

REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante que complete la notificación del señor Milton Fabian Ardila Girón según las directrices del C.G.P. y Decreto 806 de 2021, toda vez que el comunicado enviado por correo postal no reúne las exigencias del Art. 292 del C.G.P.

NOTIFICAR esta decisión por Estados Electrónicos

